



TRELEW, 17 NOV 2017

VISTO:

La Resolución N° 744/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme Resolución N° 744/17 DFCE, se otorgó licencia sin goce de haberes, al Lic. Daniel Enrique Urie, por cargo de mayor jerarquía, enmarcada en la Ord. N° 151, Art. 6°, Título II, Inc. a), en 40 (cuarenta) horas semanales equivalentes a una dedicación exclusiva, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, para el cual fuera designado mediante Resolución N° 156/15 CDFCE, a partir del día martes 7 y hasta el día jueves 9, ambos del mes de noviembre de 2017.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 039/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 11 de Noviembre de 2017.-

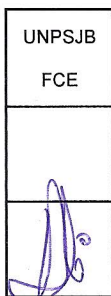
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Ratificar** en todos sus términos la **Resolución N° 744/17 DFCE.**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

117/17

CDFCE.-